

RESOLUCION
N° 2892/97

EXYTE. N° 13=25.320/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 778 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 8 de *octubre* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite; devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000.-), en concepto de pago de futuras comisiones, gastos derivados de transferencias al interior del país y otras operaciones bancarias.

Regístrese y gírese a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION